



ORDENANZA N° 122/2024

EXPTE. N°

CC.-

COMUNA DE EL SOLAR

EL SOLAR, 10 DE OCTUBRE DE 2024..-

VISTO:

Proyecto de Ordenanza enviado por el presidente al concejo comunal para su tratativa;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia de Entre Ríos establece la potestad de determinar el desarrollo urbanístico de la Comuna, que la ley Provincial de Comunas N° 10.644 le confiere dicha facultad en el artículo 25 inciso e al Consejo Comunal.

Que el mantenimiento de estructura verde de la comuna es necesario para el mantenimiento del ecosistema y por ende deben existir especies arbóreas acorde al desarrollo urbanístico, surgiendo que los existentes no se condicen con el proyecto a disponerse por la Comuna.

Que el peligro que pueden surgir por la destrucción natural de los pinos existente en la calle los Celbos de la localidad de El Solar es una preocupación real de los vecinos y que este Concejo conoce y es de notorio conocimiento dentro de la comunidad. Por lo cual el cambio de especies arbóreas es una necesidad real de la Comuna.

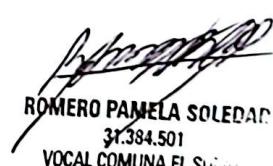
Que la Comuna cuenta con recursos económicos, materiales y personal para efectuar la extracción y reforestación del área determinada.

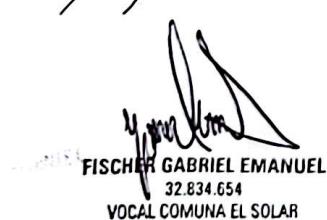
Por ello se dicta, sanciona y aprueba la presente ordenanza.


SCHREINER CRISTIAN FABIAN
30.621.994
PRESIDENTE COMUNAL


ULRICH NÉSTOR DARIO
17.928.982
VOCAL COMUNA EL SOLAR


SCHNEIDER MARCELO E.
24.243.751
VOCAL COMUNA EL SOLAR


ROMERO PAMELA SOLEDAD
31.384.501
VOCAL COMUNA EL SOLAR


FISCHER GABRIEL EMANUEL
32.834.654
VOCAL COMUNA EL SOLAR


ROSALE LEONELA JANET
34.678.333
VOCAL COMUNA EL SOLAR

EL CONCEJO COMUNAL DE EL SOLAR SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º.-: Dispóngase la remoción de los doce (12) arboles tipo pino ubicados en calle los Ceibos de la localidad de El Solar

ARTICULO 2º.-: AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Comunal a efectuar la remoción de los doce (12) arboles tipo pino ubicados en calle Los Ceibos de la localidad de El Solar, debiendo disponer los recursos para la contratación de materiales, maquinaria y personal para la ejecución de las obras y de personal de la comuna para su posterior limpieza y ordenamiento.-

ARTICULO 3º.-: Disponga la reforestación de la franja de terreno deforestada conforme el artículo 1, con especies arbustivas de conformidad lo establezca el Departamento Ejecutivo por resolución.-

ARTICULO 4º.-: De forma.-

ARTICULO 5º.-: Comuníquese, publíquese y archívese.-

ORDENANZA N° 122/2024 COMUNA DE EL SOLAR, BERTOZZI Y SAN CARLOS



SCHREINER CRISTIAN FABIAN
30.621.994
PRESIDENTE COMUNAL



ULRICH NESTOR DARIO
17.928.982
VOCAL COMUNA EL SOLAR



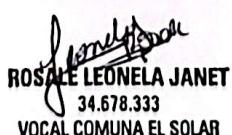
SCHNEIDER MARCELO E.
24.243.751
VOCAL COMUNA EL SOLAR



ROMERO PAMELA SOLEDAD
31.384.501
VOCAL COMUNA EL SOLAR



FISCHER GABRIEL EMANUEL
32.834.654
VOCAL COMUNA EL SOLAR



ROSALE LEONELA JANET
34.678.333
VOCAL COMUNA EL SOLAR